

Convenio Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y Foro  
de Ciencia y Tecnología para la Producción

Proyecto:  
**Estudio de caracterización y cuantificación de  
la Economía Social Argentina. Primera Fase**

Informe Final

Director: Roberto D. Roitman

2011

## EQUIPO DE TRABAJO

María Albina Pol

Fernando Rassiga

Fabián Moyano

Carlos Enrique Rojo

Eduardo Grossi

Diego Salcedo

Carlos García

Lucía D'Angelo María

José Mescalatti

Marcelo Mescalatti

Jimena Pala

María Laura Palero

## **1. La Economía Social y Solidaria, delimitando su alcance conceptual**

El objetivo de este apartado es exponer diversos posicionamientos teóricos acerca de la Economía Social, tomando en consideración: su conceptualización, principios y actores<sup>1</sup>, para finalmente acotar una definición que posibilite generar una metodología para su cuantificación.

En la sociedad mundial contemporánea coexisten tres subsistemas que hacen a la provisión de los bienes y servicios que los seres humanos, viviendo en comunidad, necesitan para sostener y mejorar su calidad de vida. El subsistema de la economía privada, con una lógica basada en el lucro y la acumulación, el subsistema de la provisión por el Estado de bienes públicos o privados, cuya lógica es el acrecentamiento del poder político y la legitimidad; y el subsistema de la Economía Social Solidaria (ESS) que, poniendo la primacía en las personas, no responde a las lógicas anteriores sino que desarrolla prácticas que a la vez que tienden a satisfacer las necesidades individuales y colectivas, promueven principios y valores ligados a la construcción de una sociedad más justa.

“ESS promueve valores y principios que se centran en las necesidades de las personas y su comunidad. En el espíritu de la participación voluntaria, la autoayuda y la independencia, y a través de los medios de las empresas y organizaciones, busca equilibrar el éxito económico con la justeza y la justicia social desde el nivel local hasta el mundial” (OIT, 2010: IV)

Para enmarcar nuestro enfoque acerca de lo que comprende la ESS en la Argentina hoy, haremos un breve recorrido por las distintas conceptualizaciones surgidas a través de la práctica social en diferentes lugares del mundo, perspectivas que han incidido en las prácticas sociales locales y su correspondiente teorización. Damos cuenta de dos escuelas de pensamiento diferentes aunque unidas por principios similares y un recorrido histórico semejante: la europea –economía social- y la latinoamericana – economía social y solidaria-

### Escuela europea

Como señala M. Vuotto (2003:11), “si consideramos la historia del concepto de Economía Social(ES), focalizando en especial su origen, podemos descubrir un rico diálogo entre quienes creen que no existe antagonismo entre la Economía Política y la Economía Social y aquellos que consideran casi exclusivamente la existencia de una acción social basada en la cooperación. De este diálogo se desprende una posición que se opone con fuerza a las concepciones de la Escuela Liberal Clásica, toma distancia de las doctrinas cristiana y socialista y reivindica su identidad bajo el signo de ‘una escuela de la solidaridad’. En esta perspectiva, la Economía Social, concebida por algunos como ‘la ciencia de la justicia social’ (Walras, 1896), contempla en especial ‘estas relaciones contractuales, cuasicontractuales o legales, que los hombres forman entre sí, en vistas de asegurar una vida más fácil, un futuro más cierto, una justicia más

---

<sup>1</sup> Es decir, todos aquellos integrantes o “hacedores” de la Economía social.

benévola y más alta que aquella que lleva por emblema las balanzas del comerciante' (Gide, 1912)”

En esta escuela de pensamiento, la de mayor tradición histórica, se delimita a la E S como el conjunto de empresas y organizaciones no incluidas en los sectores de la economía pública o de la empresa privada capitalista y orientadas en los siguientes principios:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros
- Conjunción de los intereses de los miembros y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de la solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de los objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y del interés general

Entre los actores de la Economía Social se señalan:

- Cooperativas
- Mutuales
- Fundaciones sin fines de lucro
- Asociaciones con finalidad socio-productiva

En el libro Las grandes cifras de la Economía Social en España, se define a la ES como:

“conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligadas directamente con el capital o cotizaciones aportadas por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian” (Monzón Campo, 2010: 28-29)

En correspondencia con esta definición, las características de las organizaciones que forman parte de la ES son las siguientes:

Son privadas, porque no son parte del sector público, ni tampoco controladas por éste

Organizadas formalmente, pues generalmente poseen personería jurídica propia

Con autonomía de decisión, lo cual se refiere a su capacidad para elegir y cesar sus órganos de gobierno, y para organizar sus actividades

Con libertad de adhesión de sus miembros y no exclusión ni discriminación

La distribución de beneficios se realiza de acuerdo con la actividad que los miembros realizan con la entidad

Ejercen una actividad económica para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias

Son organizaciones democráticas, pues los miembros controlan el poder de decisión

Esta corriente de pensamiento, con la clara influencia del Centre International de Recherches et d'Information sur la Economie Publique, Sociale et Coopérative (CIRIEC), clasifica a los actores de la ES en dos tipos, los productores de mercado y los de no mercado, aunque mantienen en común ser entidades que desarrollan una actividad económica con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.

Los productores de mercado se caracterizan por:

- Ser empresas en las que se da la doble condición de socio-usuario,
- Su producción es destinada a la venta en el mercado a precios significativos
- Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios, de acuerdo a las actividades que realizan.

Se señalan como sus principales actores:

Sociedades no financieras:

- Cooperativas
- Mutuas y mutualidades<sup>2</sup>
- Grupos empresariales (con el fin de mejorar el desarrollo de sus objetivos al servicio de los socios de base)
- Sociedades laborales
- Empresas de inserción y centros especiales de empleo
- Sociedades Agrarias de Transformación<sup>3</sup>
- Cofradías de pescadores
- Empresas mercantiles no financieras controladas por la ES

---

<sup>2</sup> Quedan excluidas las mutuas gestoras de los sistemas de seguridad social, las de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la ES.

<sup>3</sup> Se excluyen aquellas en cuyos estatutos se prevé el voto y la distribución de beneficios proporcional al capital aportado

- Otros productores de mercado privados (fundaciones, asociaciones y sociedades mercantiles)

Sociedades financieras:

- Cooperativas de crédito
- Secciones de crédito de las cooperativas
- Mutuas de Seguros
- Mutualidades de Previsión Social
- Cooperativas de Seguros

Los productores de no mercado, son aquellos cuya producción se suministra gratuitamente o a precios poco significativos. Conforman este sector las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH):

- Asociaciones de acción social (de beneficencia, de ayuda, de asistencia)
- Fundaciones de acción social
- Sindicatos
- Partidos políticos
- Clubes sociales, culturales, deportivos

Este enfoque de los investigadores nucleados en el CIRIEC coincide con, tanto en los conceptos pioneros del Consejo Valón de Economía Social (Defourny) como con lo plasmado en las reglamentaciones de la Unión Europea.

La ES está compuesta por actividades económicas ejercidas por sociedades, especialmente, cooperativas, mutuales y asociaciones, cuya ética traduce los siguientes principios:

- Finalidad de servicio (a los miembros o a la colectiva) más que de beneficio
- Autonomía de gestión
- Procesos de decisión democrática
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de beneficios

En concordancia con esas miradas, Alain Lipietz enfatiza el concepto de ESS, diciendo que lo social nos explicaría los modos o formas, mientras lo Solidario referiría a los valores que porta este tipo de economía.

Bruni y Zamagni (2007) propugnan el concepto de Economía Civil como una economía que construye civilización, rescatándola como la ciencia del “buen vivir social” en búsqueda de la “pública felicidad”. Destacamos la similitud entre estos conceptos y los consagrados recientemente en las reformas constitucionales de Bolivia y Ecuador respecto de “el buen vivir”.

La tradición latinoamericana, como no podía ser de otra manera, dada la fuerte inmigración europea y su impacto cultural en la región, recoge parte de la perspectiva acerca de la Economía Social surgida en el Viejo Continente, y a la vez integra la conceptualización de prácticas sociales que responden a nuestra realidad e historia económica y social

En nuestros países los conceptos de economía social, economía solidaria y/o economía popular se utilizan casi indistintamente, lo que nos obliga a precisar los elementos que consideramos conforman la Economía Social y Solidaria. Los dos aspectos esenciales para reconocer los actores que componen este sector son:

- La primacía de la persona sobre el capital
- Y, en el caso de organizaciones, su modo de gestión democrática.

En cuanto a los emprendedores individuales sólo los consideraremos protagonistas de la ESS en cuanto parte de su actividad esté realizada en forma asociada (sea en la producción, en la comercialización, en el financiamiento y/o en el consumo).

Como señalan Sabaté y Hintze (2004:11), “La relación entre las organizaciones de la economía estatal, la economía capitalista y las de la economía social requieren un tratamiento teórico y metodológico especial. Pensamos que el tema de los tres subsistemas con regulación estatal, mercantil y solidaria respectivamente, como un complejo a la vez paralelo e interdependiente de una sociedad en tránsito y formando lo que algunos autores denominan una economía plural”.

En concordancia con lo expresado, Gomez y Urbiola Solís (2009) entienden que la Economía Social no es una alternativa frente al capitalismo, sino que surge como respuesta a sus falencias, y debe ser considerada de la misma manera como lo son la economía capitalista y la pública.

Estas autoras mexicanas rescatan y distinguen diferentes conceptualizaciones:

El denominado Tercer Sector, es muchas veces entendido como sinónimo de economía social o sector social. Está caracterizado por los principios de: autonomía, participación voluntaria y no reparto de beneficios. Se señalan como actores: las cooperativas, mutualidades, organismos de voluntariado, asociaciones y fundaciones que remuneran trabajo.

Mientras que, la Economía Solidaria, comprende todas las actividades de producción, distribución y consumo que contribuyen a la democratización de la economía, con base en el compromiso de los ciudadanos en los ámbitos global y local. No es presentado como un sector de la economía, sino una actuación global que comprende iniciativas de los distintos sectores que la conforman. Fomenta, la pertenencia a un grupo social, la promoción individual y social de los miembros, el bien común, la gestión asociada y autónoma, la equidad y la cooperación, el consumo ético, la iniciativa femenina, la moneda social, las formas sociales de propiedad y de gestión de actividades de desarrollo.

Son actores de estas actividades: cooperativas, empresas comunitarias de servicios en la administración pública cooperativa, asociativas de trabajo, solidarias de salud, pre-cooperativas, fondos de empleados, mutualistas, instituciones auxiliares de la economía solidaria y organismos de segundo y tercer grado.

Por último, la ESS se referiría al conjunto de mecanismos sociales impulsados desde la sociedad civil y que adoptan formas contractuales para intentar resolver las brechas entre las aspiraciones y necesidades no satisfechas, por una parte, y las reglas económicas institucionalizadas que prevalecen en una sociedad, por la otra. Son promotores de los siguientes principios: democracia, propiedad y patrimonio colectivo, solidaridad, autonomía, ciudadanía.

Entre sus actores se destacan: cooperativas, emprendimientos comunitarios, empresas recuperadas por los trabajadores, microemprendimientos familiares, mutuales, espacios de trueque, ferias populares, redes de comercio justo o solidario, espacios de compra conjunta, microcrédito y banca social, instituciones que promueven la incubación de empresas, espacios culturales territoriales y sindicatos de trabajadores ocupados o desocupados.

Desde Brasil, con una mirada latinoamericana, Cattani (2004:25/27) expresa que “el desafío que se le impone a la ‘otra economía’ es reafirmar la importancia fundamental del trabajo para los individuos y para la sociedad” por lo que “las varias dimensiones de este esfuerzo colectivo... son procesos, instituciones, valores, manifestaciones, etc., designados por diversos nombres o conceptos: socioeconomía solidaria, economía popular solidaria, economía del trabajo, empresas autogestionarias, nuevo cooperativismo, inversión ética, empresa social, redes de consumo solidario y tantos otros. Son fenómenos que corresponden, por un lado, a algo muy concreto (instituciones formales, prácticas sociales) y, por otro, a dimensiones abstractas con proyectos, valores, percepciones, etc., que no corresponden a la economía y a las prácticas convencionales.”

Paul Singer (2004:199) manifiesta que “el concepto de economía solidaria se refiere a las organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, etc., que se distinguen por dos especificidades: a) estimulan la solidaridad entre los miembros a través de la práctica de la autogestión; y b) practican la solidaridad hacia la población trabajadora en general, con especial énfasis en la ayuda a los más desfavorecidos... La ES tal como reaparece a fines del S XX, es una respuesta al estrangulamiento financiero del desarrollo, a la desregulación de la economía y a la liberación de los movimientos del capital, que conllevan en diversos países, al desempleo en masa, cierre de firmas y creciente marginalización de los desempleados crónicos y de los que saben que no tienen posibilidad de volver a encontrar trabajo debido a la edad, falta de calificación o de experiencia profesional, discriminación de raza o género, etc.”

En países como Venezuela, donde en los últimos años se ha impulsado el desarrollo de la ES con mucho énfasis en su conceptualización, discusión y confrontación ideológica con otras formas de organización social, Luis Bonilla-Molina y Haiman El Troudi en sus textos para la “Educación en Economía Social” (Caracas, 2004) señalan “la economía clásica (y parte de la crítica) desarrolla sus cimientos conceptuales entorno a la acumulación de capital y el equilibrio fiscal. Sus indicadores ciertos de logros medidos en bienes y servicios, sin tamizar calidad de vida”. La economía social se

relacionaría con una forma de ejercicio de la democracia participativa y protagónica que coloque al hombre y su medio ambiente en el centro de la actividad territorial.

Por ello, las tareas de primer orden para el impulso de la economía social residen en la “derrota” de:

- El determinismo capitalista liberal
- El fracaso del reduccionismo del socialismo real
- El desconocimiento de los saberes que emergen de las experiencias históricas de cambio, y el carácter nacional y popular de cualquier transformación
- La conceptualización de pobreza limitada a la esfera económica
- La perspectiva tecnicista que desconoce el saber popular inherente a formas de sobrevivencia social
- La aproximación ahistórica que pretende declarar la inamovilidad de las perspectivas disciplinarias, en particular la economía
- La concepción unidimensional de los procesos sociales que niega la especificidad nacional y local a la actual dinámica de cambios.

Más allá del énfasis que colocan en la dimensión espacial y la relación entre el desarrollo local y la economía social, las instituciones que conformarían la economía social coinciden con los autores anteriormente mencionados.

Como señala Catani (2005), frente a la crisis mundial se plantea la obligación de pensar en “otra economía” que redefina el trabajo, busque alternativas prácticas verdaderas y se ubique en estándares sociales, políticos, culturales y tecnológicos que permitan superar al capitalismo tradicional.

En Argentina existen diversas corrientes entorno a la conceptualización de la ESS, tal el caso de Susana Hintze (2003) que en el marco de su amplia propuesta considera como “empresa social” a los emprendimientos que, teniendo como razón de ser el cumplimiento de objetivos sociales, den respuestas a necesidades concretas de sectores vulnerables de la población y produzcan bienes y servicios que se destinan al mercado, con el objetivo de lograr su autosostenimiento, incluyendo algunos de los siguientes rasgos: asignar los beneficios económicos obtenidos en función de la consecución de los fines sociales, adoptar un modelo democrático y participativo en su gestión y toma de decisiones y/o vincularse con la comunidad local comprometiéndose en su desarrollo. Se revaloriza al trabajo por su capacidad de inclusión social. Este enfoque es coincidente con el que postulan autores tales como José Luis Coraggio.

Otros estudiosos (Elgue, Carbonetto, entre otros) recomiendan que, para caracterizar a una institución como integrante del sector de la ESS se debe atender al cumplimiento o no de los objetivos declarados para su constitución, así como a la vigencia efectiva en su seno de relaciones democráticas y participativas; mucho más que a las formalidades jurídicas, o sea, su declamado propósito. Esto es porque a veces encontramos entidades que bajo formas de ES disfrazan otro tipo de relaciones.

Elgue (2007) considera que los actores de la Economía Social pueden ser clasificados según sus formas jurídicas e institucionales en asociaciones civiles, mutuales y

cooperativas y, según un criterio más amplio, en tanto, “organizaciones libres del pueblo”, en organizaciones civiles sin fin de lucro, organizaciones comerciales sin fin de lucro (cooperativas), mutuales, empresas asociativas, sindicatos, autoempleo, Organizaciones no Gubernamentales no empresariales, Sociedades y Asociaciones de Fomento, cooperadoras, fundaciones y voluntariado.

Rofman y Vazquez Blanco, en Aportes de la Economía Política en el Bicentenario, consideran la ESS como el esfuerzo de cooperación entre seres humanos empeñados en ofrecer otras formas de gestión alternativa de la actividad productiva (Rofman y Vázquez Blanco, 2011: 44). Señalan como principios: la cooperación, la solidaridad en toda la cadena de valor y el cuidado y respeto por el planeta.

La ESS englobaría las expresiones productivas de bienes y servicios que se rigen por el principio fundante de asegurar la mejora en la calidad de vida de las sociedades, contraponiéndose a los objetivos hegemónicos del sistema capitalista que privilegia el lucro, la competencia y la obtención de la máxima tasa de ganancia individual.

Siguiendo esta delimitación conceptual, entre los principales actores de la ESS cuentan las cooperativas, mutuales, emprendimientos productivos familiares y comunitarios (Plan Manos a la Obra; comunidades indígenas, etc.), comedores o huertas comunitarios, empresas recuperadas, redes de comercio justo y consumo responsable, ferias francas de la agricultura familiar y productores que forman parte de bancos populares o sociales.

## Precisiones y alcances

---

A partir de lo expuesto y a los efectos de delimitar el concepto de ESS para aproximarnos a su medición, acordamos en considerar comprendidas dentro de ese sector a aquellas actividades asociativas, emprendimientos y movimientos sociales, orientados a la producción, comercialización, financiación y/o consumo de bienes y servicios, que reconocen como eje fundamental la cooperación, la solidaridad y el respeto por el medio ambiente, con gestión democrática y primacía de las personas sobre el capital.

De esta manera, consideramos como principales características de la ESS:

- La defensa de la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital.
- La gestión autónoma y democrática.
- La adopción de formas asociativas (estén o no legalmente formalizadas)
- La adhesión voluntaria y no excluyente
- Son no lucrativas, se priorizan las personas y el trabajo sobre el capital en el reparto de excedentes.

En correspondencia con los criterios adoptados, se incluyen dentro de la economía social los siguientes actores/entidades:

Actor / Entidad de la ESS

1. Cooperativas

2. Mutuales
3. Microemprendimientos asociados vía financiación
4. Red de comercio justo y consumo responsable
5. Empresas recuperadas
6. Agricultura familiar
7. Organizaciones de la Sociedad Civil
8. Voluntariado

Las Organizaciones de la ESS, a través de sus objetivos sociales y económicos combinados y sus principios de funcionamiento, están bien ubicadas para contribuir a las políticas y desafíos del desarrollo, como las estrategias de reducción de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (...). Los métodos operativos inclusivos y transparentes de toma de decisiones que caracterizan a las OESS establecen una cultura de diálogo que podría arrojar una nueva luz sobre los problemas de gobernanza y diálogo social (OIT, 2010:86)

El cambio de paradigma productivo operado en la sociedad moderna tiene como consecuencia que sea cada vez más escaso el empleo formal, tradicional, dotado de todos sus derechos inherentes, o sea lo que la OIT denomina “trabajo decente”. Este tema ha sido largamente caracterizado tanto por los que proclaman el fin del trabajo (Rifkin), como por estudiosos de la Economía Social desde el Sur (Razzeto, Coraggio)

La aparición de numerosas formas de “ganarse la vida” nos invade, y con ella la necesidad de recuperar un destino colectivo. O sea: los proyectos individuales de miles de pequeños emprendedores, logran un nuevo sentido (y mayor eficiencia) si son ensamblados de manera asociativa. Este es también el rol de la ESS.

A los tradicionales roles de prever el futuro (jubilaciones, pensiones, mutualismo de salud, seguros de invalidez, sepelio, etc.) frente a los cuales surgieron las mutuales; y formas cooperativas de enfrentar el consumo, la producción, el empleo, la vivienda, el crédito, etc.; se le suman estos “nuevos” desafíos que tienen que ver con el asociativismo, el microcrédito, el voluntariado, la economía de los cuidados, los clubes de trueque, el comercio justo, la moneda social, por mencionar algunos del universo de soluciones de las que hacen a que los hombres seamos parte del mismo proyecto colectivo: una sociedad que nos contenga a todos.

La ESS es mucho más que su nave insignia de las cooperativas y mutuales, ponderando adecuadamente el importante rol que instituciones de esta naturaleza cumplen en el tejido económico y social de nuestros países y de nuestras regiones (Roitman, 2011)

Por otra parte, las mediciones que se realizan en el mundo entero, con la metodología recomendada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), particularmente la “Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre de 1982)”, contienen una caracterización del empleo que nos obliga más a estudiar las cifras de “subempleo demandante” y las categorías de cuentapropistas (como lo realizan la mayoría de los expertos en mercado laboral), para tener una idea de la magnitud del desempleo involuntario. Obvia

consecuencia de la incapacidad del sistema productivo formal para la total incorporación de las personas que procuran un empleo formal. . (Roitman y Carbonetto 2006)

“La sociedad salarial no es solamente una sociedad donde la mayoría de la gente es asalariada; es también una sociedad donde las garantías y los derechos que fueron constituidos a partir del trabajo asalariado, se aplicaron prácticamente a todos los miembros de esa sociedad, incluidos lo no asalariados, incluidos los no trabajadores” (Castel R., 2010: 39)

Nuestra concepción también polemiza con el concepto de Tercer Sector o non profit sector sistematizado por la John Hopkins University y promovido en Argentina por un conjunto de OSC's, pues éstas son organizaciones de carácter privado y autónomas con participación voluntaria, que no reparten sus beneficios a quienes ejercen su control. Estos conceptos nacieron al amparo del retiro del Estado de acciones inalienables al mismo, según nuestra concepción. Enmarcadas en lo que se ha generalizado como el Consenso de Washington, tendiente a cubrir lo no comprendido por el MERCADO ni por el minimizado ESTADO. En la Argentina, los teóricos de la Economía Social, coincidimos en reclamar una presencia imprescindible del Estado, que no puede ser reemplaza por las OSC's. Esto, sin dejar de reconocer la intencionalidad positiva de la mayoría de los integrantes de estas organizaciones, así como la importancia que las Sociedades de Beneficencia tuvieron antes de siglo XX, como promotoras de asociaciones mutuales o de otros tipos societarios que aún hoy existen.

En la sociedad capitalista moderna, donde el empleo tradicional (registrado) es una especie en extinción, la Economía Social, proporciona medios mediante los cuales las personas, proveen sus necesidades para la reproducción ampliada de la vida. En materia de generación de puestos de trabajo es insoslayable la comparación entre Rifkin, Razzeto y Coraggio. El primero y el segundo señalan la importancia de las OSC's como generadoras de trabajo, pero el segundo ponen énfasis en la solidaridad. El tercero considera que hay que reflexionar acerca de este tipo de economía desde el concepto de economía del trabajo.”

### Dificultades para su Visualización y Medición

---

“Nuestro PIB, tiene en cuenta en sus cálculos, la contaminación atmosférica, la publicidad del tabaco y las ambulancias que van a recoger a los heridos de nuestras autopistas. Registra los costes de los sistemas de seguridad, que instalamos para proteger nuestros hogares y las cárceles en las que encerramos a los que logran interrumpir en ellos. Conlleva la destrucción de nuestros bosques de secuoyas y su sustitución por urbanizaciones caóticas y descontroladas. Incluye la producción de napalm, armas nucleares y vehículos blindados que utiliza nuestra policía antidisturbios para reprimir los estallidos de descontento urbano. Recoge (...) los programas de televisión que ensalzan la violencia con le fin de vender juguetes a los niños. En cambio, el PIB no refleja la salud de nuestros hijos, la calidad de nuestra educación, ni el grado de diversión de nuestros juegos. No mide la belleza de nuestra poesía ni la solidez de nuestros matrimonios. No se preocupa de evaluar la calidad de nuestros debates políticos ni la integridad de nuestros representantes. No toma en consideración nuestro valor, sabiduría o cultura. Nada dice de

nuestra compasión ni de la dedicación a nuestro país. En una palabra: el PIB lo mide todo, excepto lo hace que valga la pena vivir la vida” (Kennedy Robert., 28/03/1968, citado por Baumann Z., 2009)

“Un proceso intelectual guiado por valores y con vocación prescriptiva como es el enfoque de la Economía Social, no puede ser ajeno a la aprehensión de la realidad social en toda su complejidad, dinamismo y multidimensionalidad... La naturaleza multifacética (económica, social, política, psicológica) de los problemas (...) condiciona al economista social a abordar la realidad de una manera holística y con ella a adoptar una perspectiva metodológica interdisciplinar” “En la interdisciplinariedad no se agotan las implicaciones metodológicas del enfoque de Economía Social. Cualquier problema social y económico se define, aprehende, explica y resuelve mejor si se sitúa en su contexto real global. La necesidad de situar el problema social en este contexto real implica considerar las diferentes dimensiones de la realidad, su carácter dinámico, sus marcos institucional, histórico y cultural, y sus relaciones sociales y de poder, su naturaleza sistémica” (Chaves, 2003:127/8)

“...La riqueza también proviene de la participación democrática, de la calidad de las relaciones sociales, del aire y del agua, de la paz, del nivel cultural y el grado de acceso a buenos servicios públicos. Si estos recursos no se contabilizan, no se puede evaluar.

Acompañar el desempeño de la economía solidaria significa asumir los valores de esa otra economía como patrón de medida. Ésta, al reubicar al ser humano en el centro del desarrollo (superando el mito que el crecimiento económico y la modernización tecnológica per se mejorarían los niveles de vida), reconocen el valor de uso y valor del vínculo entre las personas como superior al valor de cambio de los bienes y servicios, lo que hace que una búsqueda de una vida mejor, sustentabilidad, justicia social y calidad de vida, se vuelvan criterios de evaluación de la dinámica económica.

La disputa que los “nuevos” indicadores traban con los “antiguos” es, ante todo, un reflejo de una confrontación ética en el campo de los valores, es parte de los cambios civilizatorios contemporáneos que buscan subordinar la economía a la sociedad. La construcción de estos nuevos indicadores pide que se subraye los valores de esa otra economía que se quiere analizar, permitiendo dar cuenta de su dinámica, evolución y estructura, lo que posibilita las comparaciones internas con otros sistemas económicos y con supuestas situaciones ideales. Por lo tanto ellos deben reflejar la mirada social y ambientalmente responsable que las prácticas de la economía solidaria pretenden reproducir” (Wautiez, F., Bisaggio Soares, C. Melo Lisboa, A., 2004: 290)

## **2. Los actores de la Economía Social y Solidaria: insumos para su caracterización y cuantificación**

En esta sección se presentan los resultados del proceso de indagación que, respecto a las posibilidades de caracterización y cuantificación de los diferentes sectores que conforman la Economía Social y Solidaria (ESS), llevaron adelante los miembros del equipo de investigación.

Una vez acotada la definición e identificados los actores de la ESS en Argentina, el procedimiento estuvo orientado a rastrear y describir los atributos que posee la información disponible a fin de elaborar un panorama acerca de la configuración del sector de la ESS y de su participación en la economía nacional.

Con vistas a lograr ese objetivo, para cada actor o tipo de entidad se propone una delimitación conceptual y se describen luego las instituciones y organismos consultados en el rastreo de los datos, la información disponible y las fuentes que la proveen, la información no disponible y necesaria de ser elaborada y las limitaciones generales que presenta en cada caso la medición.

### **COOPERATIVAS**

---

#### **1. Definición (conceptual) del actor**

La Ley Nacional 20.337

La Ley Nacional 20.337, sancionada en 1973, constituye el marco jurídico de estas organizaciones. En su artículo 2º ensaya una definición de cooperativa, seguida de una enumeración de sus caracteres fundamentales. Dispone el artículo 2º: Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:

10. Tienen capital variable y duración ilimitada.
20. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.
30. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
40. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.
50. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.
60. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

70. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.

80. Fomentan la educación cooperativa.

90. Prevén la integración cooperativa.

100. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación.

110. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.

120. Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.

### Identidad y Concepto Internacional de Cooperativa

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo.

La ACI fue fundada en Londres en 1895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícolas, bancarias, de crédito y ahorro, industriales, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo.

Actualmente, cuenta entre sus miembros con 251 organizaciones de 94 países que representan más de 800 millones de personas de todo el mundo.

En 1946 la ACI fue la primera organización no gubernamental a quien las Naciones Unidas le otorgó estatuto consultivo. En la actualidad es una de las 41 organizaciones que figuran en la Categoría I de la lista de organizaciones que gozan de estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

En la II Asamblea General de la ACI - setiembre de 1995, Manchester, en oportunidad de la celebración del Centenario de la Alianza - se realizó una nueva Declaración de Identidad Cooperativa que incluye una nueva definición de cooperativa y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos.

### Cooperativa

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (Ravina, Ravina; 2006:15)

### Valores cooperativos

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus

miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

**1º PRINCIPIO: Membresía abierta y voluntaria**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

**2º PRINCIPIO: Control democrático de los miembros**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

**3º PRINCIPIO: La participación económica de los miembros**

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reserva, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

**4º PRINCIPIO: Autonomía e independencia**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

**5º PRINCIPIO: Educación, formación e información**

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

**6º PRINCIPIO: Cooperación entre cooperativas**

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

**7º PRINCIPIO: Compromiso con la comunidad**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros

## 2. Instituciones y referentes consultados

### A) A nivel nacional

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)**  
(Institución consultada a través de la información disponible en su página web y publicaciones)

El INAES es el organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que ejerce las funciones que le competen al Estado Nacional en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y mutual.

Es la autoridad de aplicación del régimen legal de las cooperativas y sus facultades están establecidas en los capítulos XI y XII de la Ley Nacional 20.337. Sus potestades de fiscalización las ejerce por sí o a través de Órganos Locales Competentes en cada una de las provincias argentinas.

### B) A nivel Provincial

**DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES (DCyM)**

La Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Mendoza es creada en el año 1988 por la Ley Provincial 5.316. Es el órgano provincial de promoción y fiscalización cooperativa.

## 3. Información disponible y fuentes que la proveen

Los órganos de fiscalización y control recolectan información sobre la situación económica, financiera, social e institucional de las cooperativas.

La ley nacional de cooperativas establece que, además del acto constitutivo que permitirá el registro y debida autorización a funcionar de la cooperativa, éstas deberán anualmente remitir: copia del balance general, estado de resultados, cuadros anexos, memoria y otros documentos (art. 41 LN 20337). Dichos elementos reflejan la situación de la entidad. Del mismo modo, corresponde a la autoridad de aplicación, establecer un servicio estadístico y de información para y sobre el movimiento cooperativo (art. 106 inc. 9° LN 20337).

### A) Información disponible sistematizada

#### A.1-A nivel nacional (INAES)

El Cooperativismo como realidad inmersa en un sistema económico (Función Económica)

#### PERSPECTIVAHOLÍSTICA

Descripción del Sector Cooperativo

Indicadores:

- Total Nacional y por Provincias de entidades
- Distribución geográfica
- Distribución por Actividad Económica

Fuente: “Listado de Cooperativas, Federaciones y Confederaciones”. Archivo Excel descargable de la página web del INAES; cuenta con 18.163 registros (de 39.436 matrículas históricas). Allí se hallan los siguientes datos por entidad: N° de Matrícula Nacional, Razón Social, Domicilio indicando Localidad y Provincia, Código Postal, Correo Electrónico, Teléfono, CUIT y Actividad Económica.

Cobertura Espacial: Argentina

Cobertura Temporal: 1927 – abril 2011

#### Participación Económica de las Cooperativas

Indicadores:

- Participación según actividad económica

Fuente: “Las Cooperativas y las Mutuales en la República Argentina” Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales. Publicación del INAES – Noviembre de 2008. Allí se hallan datos sobre: Cantidad de Cooperativas y Mutuales, Cantidad de Asociados, Distribución Geográfica, Distribución por Actividad Económica, Recursos Institucionales, Indicadores por actividad económica, Indicadores Económicos y Financieros.

Cobertura Espacial: Argentina

Cobertura Temporal: Re-empadronamiento: Años 2005 – 2006. Censo: Año 2007.

#### A.2- A nivel provincial (DCyM)

El Cooperativismo como realidad inmersa en un sistema económico (Función Económica)

#### PERSPECTIVAHOLÍSTICA

Descripción del Sector Cooperativo

Indicadores:

- Total provincial de entidades
- Distribución geográfica
- Distribución por Actividad Económica

Fuente: Información sistematizada y publicada por la Dirección de Estadísticas e Información Económica (DEIE)

Cobertura Espacial: Provincia de Mendoza

Cobertura Temporal: 31 Diciembre 2010

## B) Información Disponible No Sistematizada

### B.1- A nivel nacional

El Cooperativismo como realidad inmersa en un sistema económico (Función Económica)

#### PERSPECTIVAHOLÍSTICA

##### Participación Económica de las Cooperativas

Indicadores:

- Participación según actividad económica

En “Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina” (INAES, 2009) se recoge información sobre este punto; pero se carece de publicaciones sistemáticas y actualizadas que reflejen la participación de las cooperativas en la economía argentina.

El Cooperativismo como satisfactor de necesidades y mejora de la calidad de vida (FUNCIÓN SOCIAL)

##### Participación en las Cooperativas

Indicadores:

#### ParticipaciónSocial

- Total asociados
- Movimiento (altas y bajas)
- Edad y género
- Participación en asambleas
- Accesibilidad – Movilidad en la Administración.

#### ParticipaciónEconómica

- Capital de Propiedad Común (Coop)
- Valor Agregado Cooperativo
- Distribución de Excedentes (Asociados – Personal Relación Dependencia – Comunidad)
- Cooperación entre Entidades
  - a. Integración Representativa
  - b. Integración Económica
  - c. Asistencia a Encuentros

- d. Organización Encuentros
- Compromiso con la Comunidad
  - a. Sumas invertidas en actividades sociales, culturales y/o deportivas. b.  
Sumas invertidas en Educación y Capacitación

Fuente: De la presentación de los Ejercicios Económicos de las entidades más el "Formulario de Datos Estadísticos" según Resolución N° 375/89 (anexo 1) del INAC (actual INAES) se puede obtener la información.

#### B.2-A nivel provincial (DCyM)

El Cooperativismo como realidad inmersa en un sistema económico (Función Económica)

#### PERSPECTIVAHOLÍSTICA

Participación Económica de las Cooperativas

Indicadores:

- Participación según actividad económica

El Cooperativismo como satisfactor de necesidades y mejora de la calidad de vida (FUNCIÓN SOCIAL)

Impacto en el entorno social. Medición estructurada en base a los principios cooperativos

Participación en las Cooperativas

Indicadores:

#### ParticipaciónSocial

- Total Asociados
- Movimiento (Altas y bajas)
- Edad y Género
- Participación en Asambleas
- Accesibilidad – Movilidad en la Administración.

#### ParticipaciónEconómica

- Capital de Propiedad Común (Coop)
- Valor Agregado Cooperativo
- Distribución de Excedentes (Asociados – Personal Relación Dependencia – Comunidad)
- Cooperación entre Entidades

- a. Integración Representativa
- e. Integración Económica
- f. Asistencia a Encuentros
- g. Organización Encuentros
- Compromiso con la Comunidad
  - a. Sumas invertidas en actividades sociales, culturales y/o deportivas. b.
  - Sumas invertidas en Educación y Capacitación

Fuente: De la presentación de los Ejercicios Económicos de las entidades más las “Planillas de Datos Estadísticos” Resolución N° 10/2010 (anexo 2) de la DCyM se puede obtener la información.

#### 4. Información no disponible y que es necesaria

El Cooperativismo como realidad inmersa en un sistema económico (Función Económica)

##### PERSPECTIVAHISTÓRICA

Evolución histórica de la matrícula cooperativa general

Evolución histórica de la matrícula cooperativa por actividad económica.

- Relación de estas con los periodos socio – político – económicos del país, las regiones y las provincias.

##### PERSPECTIVADINÁMICA

Historia institucional política de la Autoridad de Aplicación y los Órganos Locales Competentes.

- Relación de estas con los periodos socio – político – económicos del país, las regiones y las provincias.

El Cooperativismo como satisfactor de necesidades y mejora de la calidad de vida (FUNCIÓN SOCIAL)

Impacto cualitativo de la organización en la calidad de vida de sus asociados.

#### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

- En el caso provincial hay aproximadamente un 70% de las entidades con Autorización a Funcionar vigente que se encuentran atrasadas en la presentación de sus ejercicios económicos. Por lo cual, los cortes temporales de una indagación que se pretenda exhaustiva no abarcaría al año calendario anterior, sino varios hacia atrás.

- En el caso nacional puede inducirse una situación similar; incluyendo que el Registro del INAES no logra ser exhaustivo al tener provincias que autorizan el funcionamiento de cooperativas y estas no solicitan la Matrícula Nacional.
- El mismo caso se da inversamente; hay cooperativas creadas bajo el Programa Argentina Trabaja y las Resoluciones 2038/03 y 3026/06 que cuentan con Matrícula Nacional y luego no solicitan la Autorización a Funcionar en aquellas provincias que así lo exigen.
- La Autoridad de Aplicación y los Órganos Locales Competentes no publican actualmente resúmenes estadísticos sobre el sector cooperativo.
- Federaciones y otras instituciones solicitan la aplicación del Balance Social Cooperativo, lo que permitiría avances en la medición de la Función Social de las entidades; no existe al día de hoy obligatoriedad alguna al respecto.
- Las Instituciones académicas y Centros de Investigación no realizan avances respecto a la medición del impacto cualitativo de las organizaciones en la vida de sus asociados.

#### 6. Otros elementos que se consideren relevantes

La Autoridad de Aplicación y los Órganos Locales Competentes deberían organizar un Sistema Nacional de recolección y sistematización de información sobre el sector cooperativo.

## MUTUALES

---

### 1. Definición (conceptual) del actor

Una mutual es una asociación, sin fines de lucro, que tiene como objetivo brindar bienes y servicios a sus asociados para hacer frente a eventuales riesgos o concurrir a su bienestar material y espiritual mediante una contribución periódica.

Estas entidades están regidas por la Ley 20.321 y sus modificaciones, y las resoluciones, estatutos y reglamentos propios de cada mutual.

### REQUISITOS PARA FORMAR UNA MUTUAL

- Mínimo de 16 asociados
- Nexo aglutinante (es necesario que los socios activos tengan una actividad, profesión u oficio similar)
- Brindar como mínimo dos servicios (no pudiendo ser los mismos únicamente en subsidios)

Con estos requisitos los interesados deben presentarse ante la Dirección de Cooperativas y Mutuales Provincial, solicitar un turno para un curso pre-mutual y, si el proyecto es viable, se continúa con los pasos para su constitución.

## PRINCIPIOS MUTUALES

1. Adhesión voluntaria
2. organización democrática
3. neutralidad institucional: política, religiosa, ideológica, racial y gremial
4. contribución acorde con los servicios a recibir
5. capitalización social de los excedentes
6. educación y capacitación social y mutual
7. integración para el desarrollo

La norma jurídica que regula el funcionamiento de las mutuales es la Ley 20.321, sancionada y promulgada el 27 de abril de 1973 y publicada en el Boletín Oficial el 10 de mayo de 1973. A su vez fue modificada por la Ley 23.566.

Dicha ley define a las mutuales de la siguiente manera:

Art. 2 - Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.

2. Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales) consultados para abordarlo

INAES, Reempadronamiento nacional de Cooperativas y Mutuales y documentos varios publicados en la página del organismo.

Área Mutuales de la Provincia de Mendoza (Dirección de Cooperativas y Mutuales). Sr. Daniel Berchessi (Jefe del Área), Fabiana Suárez (contadora).

3. Información disponible y fuentes que la proveen

### 3.1. Sistematización

A nivel provincial se lleva una base de datos actualizada, con información sistematizada de las mutuales con sede en la Provincia de Mendoza y las que funcionan en el territorio provincial pero tienen sede en otras provincias.

Por un lado, se mantiene un archivo físico en el Área de Mutuales, con el legajo de cada una de las mutuales mencionadas en los que se guarda la siguiente documentación:

1. Acta de Consejo Directivo convocando a Asamblea General Ordinaria
2. Acta de Consejo Directivo oficializando lista

3. Convocatoria y Orden del Día
4. Memoria, Balance General ó Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Evolución del Patrimonio Neto
5. Aporte Art. 9º Ley 20321
6. Informe de Ayuda Económica Mutua

Asimismo, se lleva actualizada una base de datos que cuenta con los siguientes campos:

1. Denominación de la Mutua
2. Domicilio
3. Código Postal y Localidad
4. Teléfono
5. Presidente – Secretario
6. Correo electrónico
7. Datos de utilidad
8. CUIT
9. Artículo 9º
10. Número de socios activos
11. Número de socios adherentes
12. Número de socios particulares
13. Fecha de Informe de ayuda económica
14. Fecha de última Asamblea Ordinaria
15. Fecha de último Balance
16. Fecha de confección de Encuesta Estadística
17. Mandato (fecha)
18. Observaciones
19. Fecha de fundación de la mutua
20. Reglamentos
21. Servicios que presta
22. Estado de la mutua (normal, emplazada, reempadronada)

Por otro lado, se confecciona una encuesta anual a cada mutua para fines estadísticos que se remite al INAES.

A nivel nacional, todas las mutuales deben registrarse según manda la ley en su artículo 3º.

Art. 3 - Las asociaciones mutuales deberán inscribirse en el Registro Nacional de Mutualidades previo cumplimiento de los recaudos que establezca el Instituto Nacional de Acción Mutua. La inscripción en el Registro acuerda a la Asociación el carácter de sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas, pudiendo recurrirse por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal para el supuesto caso de que dicha inscripción fuera denegada.

### 3.2. Cobertura espacial y temporal

La cobertura de la información es nacional en el caso del INAES y más específica de todo el territorio provincial en el caso de Mendoza. Temporalmente abarca un período de 12 años en este último caso.

### 4. Información no disponible y que es necesaria

En el ámbito nacional: sí cumplen requisitos de democracia interna, grado de cumplimiento de sus fines, compromiso de sus dirigentes.

### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

En el ámbito provincial, en general se dispone de abundante información, que se encuentra parcialmente sistematizada. En lo que hace al tipo de servicios prestados y número de asociados la información está disponible. En cuanto al volumen de prestaciones y la cuantificación económica agregada del actor mutua el trabajo de reconstrucción informativa es mayor.

En el ámbito nacional, el reempadronamiento realizado en 2008 por el INAES provee información básica amplia a nivel nacional tanto de cooperativas y mutuales. También existe otra información relevante en dicha institución.

### 6. Otros elementos que se consideren relevantes

Se considera relevante mencionar cómo la Ley 20.321 enmarca en su artículo 4º las prestaciones mutuales, lo cual sirve para delimitar el rango de acción de este actor de la economía social.

Art. 4 - Son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tienen por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquier otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos.

## MICOEMPRESANDIMIENTOS ASOCIADOS VÍA FINANCIACIÓN

---

### 1. Definición (conceptual) del actor

En el subsistema mercado coexisten grandes, medianas, pequeñas y micro empresas. Para su caracterización se utilizan generalmente como criterios el monto de ventas (dependiendo del sector de actividad) y la cantidad de personas empleadas.

Las microempresas se distinguen por un bajísimo nivel de relación entre capital y trabajo (K y L) y pueden originarse desde una vocación empresaria o desde la necesidad de generar autoempleo. Hemos definido como sujetos de la ESS a aquellos microemprendedores que tienen algún grado de asociatividad, sea vía la producción, comercialización, consumo o financiamiento.

Los emprendimientos surgen de manera colectiva, familiar o individual como respuesta al desempleo.

En la actualidad, los limitantes principales que enfrentan son: el acceso al crédito bancario y la escasa formación en gestión empresaria, particularmente en lo que refiere a acceso a mercados.

Priorizan el esquema de trabajo familiar o unipersonal.

Se encuentran, por lo general, en un medio en competencia y enfrentan bajos niveles de reproducción del capital.

Presentan baja contribución impositiva.

La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) estima en 1,5 millones las unidades económicas de estas características en Argentina.

Poseen baja dotación de capital por puesto de trabajo. El ratio K/L en promedio no supera los 5 mil dólares.

### 2. Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales) consultados para abordarlo

A los fines de este estudio se consultaron diversos referentes vinculados al sector:

Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP). Nacido desde el Estado a principios de los 90, fue concebido como entidad de segundo grado, tenía como objeto financiar a entidades de primer grado, o sea, las que asisten directamente a los microemprendedores. Este fideicomiso nunca logró generalizar el uso de la herramienta crediticia.

CONAMI: Con la sanción de la Ley 26.117 en el 2007, denominada Ley de Promoción del Microcrédito, se define al sujeto de microcrédito por su grado de precariedad, baja relación K/L, se crea el Fondo Nacional de Microcréditos (incluido en el presupuesto nacional), el Programa de Promoción del Microcrédito y la Comisión Nacional de Microcrédito para que administre ambos instrumentos. Así mismo, se eximen de impuestos nacionales a los

fondos de microcrédito y se financian los fondos para crear las carteras de crédito y se subsidia la tasa de interés. Además, se promueven los Consorcios de Gestión local y las Redes de Gestión Asociada como mecanismos de provisión de microcréditos. Se invita a las provincias argentinas a adherir a los postulados de esta ley.

Entidades pioneras: Las que existían en la Argentina antes de la sanción de la Ley 26.117

Gobiernos provinciales y municipales

### 3. Información disponible y fuentes

Organismos nacionales, provinciales, municipales, entes descentralizados del Estado, así como OSCs producen amplia información referida a la temática del microcrédito.

Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su sección "Microempresas" ha elaborado informes y datos estadísticos relativos al sector; aunque siempre de los microemprendedores en general y no específicamente de los pertenecientes a la ESS.

Si bien el microcrédito en Argentina se inicia tardíamente en relación con otros países de AL, en los 90 había alrededor de 20 ONGs que abordaban este tema replicando metodología de otros países de la Región. El crecimiento exponencial de esta actividad se produce a partir de la sanción de la Ley 26.117 en el año 2007.

Según el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el modelo de gestión del microcrédito en Argentina reconoce dos niveles: las organizaciones de segundo piso, que son Consorcios de Gestión Local: de composición mixta (asociaciones civiles, sector privado o cooperativo y Estado local o provincial) y redes de gestión asociada: puramente sociedades sin fines de lucro. Mientras que en el primer piso están las asociaciones no comerciales, fundaciones, cooperativas de ahorro y crédito, mutuales y OSCs en general.

Microcrédito en Argentina - Resultados a casi cuatro años de implementación de la Ley de Microcrédito

23 provincias adheridas a la ley de microcrédito. Eximen impuestos provinciales a los ingresos brutos y a los sellos, por ejemplo.

1459 organizaciones ejecutoras de microcrédito.

120 mil usuarios aproximadamente.

300 millones de pesos financiados.

190 consorcios y redes de segundo piso que aglutinan a las 1459 organizaciones. Un

modelo de gestión asociada que cambió la lógica de provisión del microcrédito.

Promover un enfoque no lucrativo del microcrédito.

**LOS NÚMEROS DEL MICROCRÉDITO**  
(a tres años de la implementación del Programa de Microcrédito)

Provincia	MODELOS DE GESTIÓN (Organizaciones Administradoras o Regionales)				Organizaciones de Microcrédito	Emprendedores asistidos	%
	BPBF	CGL	Pioneras	Redes			
Buenos Aires	27	3	13	12	420	32.231	38,86%
CABA	4		3	3	26	936	1,13%
Catamarca	2	2			44	5.454	6,58%
Chaco	2	2			50	0	0,00%
Chubut	1	4			15	943	1,14%
Córdoba	15		2		160	6.181	7,45%
Corrientes	4	1	1	3	50	3.341	4,03%
Entre Ríos	3	4			44	2.231	2,69%
Formosa	6				60	2.627	3,17%
Jujuy	5	1		5	20	1.761	2,12%
La Rioja	3	1		1	38	1.102	1,33%
Mendoza	12	1	2	1	100	4.427	5,34%
Misiones	10	1		3	86	4.393	5,30%
Neuquén	3	1		1	22	1.445	1,74%
Río Negro	5	1	1		72	5.112	6,16%
Salta	3	1		3	40	2.714	3,27%
San Juan		1		1	8	123	0,15%
San Luis	2			2	15	801	0,97%
Santa Fe	6	1	1	3	60	485	0,58%
Santiago del Estero	1	1			20	2.056	2,48%

Tucumán	5	1	1	1	76	621	0,75%
Santa Cruz		1			3	3.958	4,77%
TOTAL	119	28	24	36	1429	82.942	100%

Fuente: Solís, Marcos; Documento de Trabajo para el 1º Congreso Latinoamericano de Microcrédito – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Octubre/Noviembre 2010)

#### 4. Información no disponible y limitaciones para la medición del actor

Son numerosas las organizaciones que realizan prácticas de microcrédito sin fin de lucro para la actividad productiva que no se encuentran contempladas en las entidades mencionadas en el apartado anterior y, por tanto, tampoco en sus cifras. Por ejemplo, diversas comunidades como la boliviana, judía, mormona o instituciones como “Impulsar” o “Cáritas”.

Así mismo, existen escasos estudios acerca del impacto del microcrédito en la generación de empleo y en el crecimiento o consolidación de los emprendimientos así como su contribución en el mejoramiento del nivel de asociatividad.

### RED DE COMERCIO JUSTO y CONSUMO RESPONSABLE

---

#### 1. Definición (conceptual) del actor<sup>4</sup>

Según el Instituto para el comercio equitativo y consumo responsable, el “comercio justo o equitativo” es una forma de comercialización cuya misión última es la promoción de un desarrollo ecológicamente sustentable basado en la equidad social, la protección medioambiental y la seguridad económica. Ello se logra facilitando un mejor acceso de los productores al mercado, como de los consumidores al conocimiento de los procesos de producción y elaboración, para ejercer su derecho a un consumo responsable.

El consumo es una de las funciones económicas que desempeña un papel determinante en la economía en su conjunto. El comportamiento de la economía depende profundamente del comportamiento de los consumidores, por lo tanto, el comercio justo propone reapropiar la voluntad de decisión y revalorizar el poder que se tiene al decidir qué consumir.

Se trata de una práctica conjunta que promueve cambios sociales y productivos. Por lo tanto, no sólo actúa sobre las transacciones comerciales, sino también sobre los hábitos de consumo de los ciudadanos, impulsando la responsabilidad por los productos que consumen.

<sup>4</sup> Fuente: ICECOR – Instituto para el Comercio Equitativo y Consumo Responsable, organización no gubernamental sin fines de lucro. <http://www.equitativo.com.ar/icecor/index.htm>

Las acciones que promueven estas iniciativas son:

Desarrollar condiciones que aseguren una distribución equitativa de los ingresos generados por la comercialización de productos naturales y artesanales.

Promover una conciencia en el consumidor sobre el uso solidario de su poder de compra.

Impulsar la equidad en las transacciones comerciales, a través de la transparencia en la información de los agentes intervinientes en el proceso de comercialización, esto es entre productores, intermediarios y consumidores.

Y se apoyan en los siguientes principios:

1. Compromiso con el comercio justo, procurando el bienestar social, económico y ambiental de los productores.
2. Transparencia y ética en las transacciones comerciales.
3. Condiciones de trabajo dignas e igualdad de oportunidades - antidiscriminatorias.
4. Promoción de una mejor calidad de vida y sustentabilidad ecológica.
5. Promoción de productos no perjudiciales para el medio ambiente.
6. Respeto por la identidad cultural.
7. Compromiso con la educación, promoción y defensa de los productores y consumidores, informándolos sobre el injusto orden económico mundial y la pobreza de los productores.

Según la investigación realizada, se pueden enunciar las siguientes características sobre las redes de comercio justo y responsable:

El desarrollo de redes de comercio justo y responsable es bastante heterogéneo en el país.

Coexisten varias instituciones y asociaciones que promueven estas prácticas y que nuclean a productores de distinta índole y localizan distintos actores para que distribuyan estos productos.

En el año 2.006, se crea la Red Argentina de Comercio Justo como entidad nacional. Según la información consultada, agruparía a más de 25 instituciones de todo el país.

Se observa un desarrollo más importante del comercio justo en las provincias de Santa Fe, Córdoba, la Región de Cuyo, el Noreste y sur del país y algo en el sur.

Los productos que se comercializan bajo el concepto de comercialización justa y responsable son variados, encontrando desde muebles, materiales de construcción, manufacturas, artesanías y alimentos, entre otros.

En estas redes, conviven varios actores de la economía social: cooperativas, empresas recuperadas, emprendimientos productivos familiares, etc.

Conciben al trabajo en un sentido diferente a la concepción clásica del término, como un medio de subsistencia y dignificación.

Se da participación a productos de origen indígena, promoviendo así la inclusión de pueblos originarios en la actividad económica, según el principio de defensa de la identidad cultural de los productores.

## 2. Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales) consultados para abordarlo

A nivel nacional se observa un desarrollo amplio, si bien heterogéneo, del comercio equitativo y consumo responsable. Las instituciones consultadas fueron:

Red Argentina de Comercio Justo

ICECOR: Instituto para el comercio equitativo y el consumo responsable

Centro de Comercio Solidario Coop. Ltda. – Rosario, Santa Fe

Asociación de Microemprendimientos –San Carlos de Bariloche, Río Negro

En la provincia fueron identificadas y contactadas las siguientes organizaciones: El

Arca Productores + Consumidores. Referente: Pablo Ordoñez

El Almacén Andante. Referente: Emanuel Jurado

Red de Comercio Justo Mendoza

## 3. Información disponible y fuentes

La información disponible surge de una investigación preliminar en la red informática buscando los distintos sitios de internet que conducen a datos relevantes sobre este actor de la economía social.

Las instituciones y asociaciones abordadas poseen sitios y links publicados en la red que permiten una aproximación inicial a la información sobre el sector. Además se consultaron publicaciones y artículos referentes al tema.

Sumado a esta fase primaria, se utilizó como herramienta de recolección de información entrevistas personales para el caso de los referentes provinciales, pudiendo, en este caso, obtener información más amplia, precisa y detallada.

En general, la información disponible no está sistematizada, hay escasos datos económicos que permitan una medición de la actividad de este actor de la economía social. Hay numerosos sitios que promueven la práctica del comercio justo y se observa un desarrollo, aunque incipiente, de prácticas en distintos puntos del país, aunque no hay datos sistematizados.

Se puede inferir que es un modo de producción y comercialización bastante novedoso, tanto a nivel provincial como nacional, sin embargo no se ha encontrado un organismo que nucleee a las organizaciones promotoras del comercio justo y con ello, centralice y sistematice la información.

Los pocos datos encontrados están desactualizados, la mayoría de los sitios publican información parcial y aislada.

#### 4. Información no encontrada y necesaria

Los resultados derivados de la búsqueda inicial de información indican la existencia de datos escasamente adecuados para medir el alcance y desarrollo de las redes de comercio justo tanto a nivel provincial como nacional.

Resultaría necesario y de gran utilidad poder tener mediciones de cuánto trabajo genera el desarrollo de prácticas de comercio justo, entendiendo como trabajo aquellas actividades que dignifican a las personas y le permiten obtener recursos para su supervivencia y en condiciones que permiten valorar y retribuir su esfuerzo.

Sumado a la escasa disponibilidad de datos para la medición, la distancia física con respecto a las instituciones de otros puntos del país dificulta la búsqueda de información, obteniendo pocas respuestas ante los requerimientos y contactos realizados.

Se observa una interrelación importante de instituciones que conforman la economía popular y que forman parte de la comercialización de productos en un comercio justo, encontrando cooperativas agrícolas, de trabajo, unidades familiares productivas, empresas recuperadas, movimientos rurales y originarios.

#### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

El limitante más importante al momento de contar con información que facilite caracterizar la dinámica y configuración del sector es la falta de fuentes sistematizadas que permitan obtener y ordenar datos relevantes a tal fin. Si bien se observa un interés creciente en el tema, la información disponible es imprecisa y se encuentra desordenada.

Cabe mencionar que las prácticas de comercio justo se vienen desarrollando a nivel mundial, existiendo redes internacionales de comercio equitativo.

#### 6. Otros elementos que se consideren relevantes

##### Red Argentina de Comercio Justo<sup>5</sup>

La Red Argentina de Comercio Justo nuclea a cinco nodos productivos en todo el país. Está compuesta por más de 25 organizaciones de todo el país promoviendo la economía solidaria entre productores y consumidores.

De la información suministrada por la red se pudo obtener que existen varios puntos de venta que distribuyen productos dentro del comercio equitativo, y adheridos a la red nacional:

CABA: 8 instituciones ofrecen productos variados: manufacturas alimenticias, artesanías indígenas, entre otros.

---

<sup>5</sup> Fuente: [www.equitativo.com.ar](http://www.equitativo.com.ar) y [http://www.economiasolidaria.org/mapas/listado/por\\_tipo\\_enlace/Comercio%20justo%20-%20responsable](http://www.economiasolidaria.org/mapas/listado/por_tipo_enlace/Comercio%20justo%20-%20responsable)

CÓRDOBA: 1 institución

ENTRE RÍOS: 1 institución ofrece manufacturas varias

FORMOSA: 2 instituciones

MENDOZA: 2 instituciones

PROV. DE BUENOS AIRES: 3 instituciones

LA PAMPA: 1 institución

RÍO NEGRO: 2 instituciones

SANTA FE: 5 instituciones, entre las cuales se encuentra un supermercado

#### ICECOR<sup>6</sup>

El Instituto de Comercio Equitativo y Consumo Responsable es una institución sin fines de lucro que presta servicios a la producción, comercialización y consumo de productos naturales y artesanales, basados en criterios de equidad, solidaridad y respeto por el medio ambiente.

Nace de la necesidad de apoyar canales de comercialización al servicio de las economías y grupos sociales menos favorecidos y estructuralmente más débiles. La actividad está dirigida a los productores, redes de comercialización, consumidores, organizaciones solidarias y no gubernamentales de desarrollo.

#### Centro de Comercio Solidario Coop. Ltda.<sup>7</sup>

La Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores, Comercialización y Consumo Centro de Comercio Solidario Ltda. se formó en el año 2003 para resolver el problema de la comercialización de pequeños productores, artesanos, asociaciones y cooperativas.

Comercializan productos de más de 500 productores/as presentes en 10 provincias argentinas, promoviendo los principios del Comercio Justo y la Economía Solidaria en alianza con otras cooperativas y redes nacionales e internacionales.

Integran el centro de comercio 6 socios emprendedores de las provincias de Formosa, Mendoza y La Rioja. A su vez son 18 las entidades que participan de la producción, entre ellas cooperativas, empresas recuperadas, fundaciones, asociaciones y federaciones. Estos productos se comercializan a través de 8 instituciones ubicadas todas en la provincia de Santa Fe, llegando a consumidores privados (familias y empresas) y estatales de Rosario.

<sup>6</sup> Fuente: [http://www.equitativo.com.ar/icecor/quienes\\_somos.htm](http://www.equitativo.com.ar/icecor/quienes_somos.htm)

<sup>7</sup> Fuente: <http://www.comerciosolidario.org.ar/nosotros.php>

#### Centro de Comercio Solidario Coop. Ltda<sup>8</sup>

Nuclea aproximadamente a 200 micro emprendedores, 80 socios activos, comercializando productos variados: dulces, licores, cueros, maderas, cerámica, tejidos, cuchillos, alimentos.

#### El Arca Productores + Consumidores<sup>9</sup>

El Arca Productores + Consumidores es una Asociación Civil mendocina. Su origen es fruto de un proceso asociativo entre pequeños productores y consumidores responsables. Es una organización sin ánimo de lucro, aunque si de sostenibilidad (el 15% de la facturación de su intermediación es utilizado para inversión y desarrollo de esta asociación), que vincula a productores con familias, empresas, vecinos e instituciones estatales que deciden ser parte de un comercio con justicia. Nace en Mayo de 2.005, hoy llega con sus productos a alrededor de 300 familias consumidoras, 15 empresas clientes y 8 organizaciones sociales. Además es proveedora del Estado llegando a comedores comunitarios.

Posee cuatro áreas de producción y una de servicio: Textil, Alimentos, Agrícola y Artesanías, prestando servicios culturales y turismo. En total nuclea a 150 familias productoras en forma permanente y otras 150 personas a familias temporales.

Este modelo se está desarrollando actualmente en la provincia de Córdoba. No se cuenta con datos económicos.

#### El Almacén Andante<sup>10</sup>

El Almacén Andante es una agrupación que vincula los tres eslabones productivos; vinculando principalmente productores de Mendoza vendiendo también de otras provincias (yerba mate de Misiones, fideos de Bs. As., harina integral orgánica de Santa Fe, entre otros).

El consumo está direccionado al gran Mendoza, distribuyendo los productos mensualmente a 60 familias. Aproximadamente nuclean a 30 productores y grupos de productores, pertenecientes al medio urbano y al medio rural, del Gran Mendoza, Lavalle y Valle de Uco.

#### Red de Comercio Justo Mendoza<sup>11</sup>

Los productos que comercializan se pueden obtener en varios puntos de la provincia, ubicados en el gran Mendoza como en zonas rurales más alejadas. Se encuentra una variedad de productos en su catálogo, con presencia de artesanías indígenas.

<sup>8</sup> Fuente: contacto por correo electrónico a [microempre@bariloche.com.ar](mailto:microempre@bariloche.com.ar)

<sup>9</sup> Fuente: [elarcamendoza.com.ar](http://elarcamendoza.com.ar) y entrevista realizada al integrante de esta asociación Pablo Ordoñez

<sup>10</sup> Fuente: [www.elalmacenandante.blogspot.com](http://www.elalmacenandante.blogspot.com) y entrevista realizada al integrante de esta agrupación Emanuel Jurado

<sup>11</sup> Fuente: [comerciojustomza.blogspot.com](http://comerciojustomza.blogspot.com)

## EMPRESAS RECUPERADAS

---

### 1. Definición (conceptual) del actor

Una empresa recuperada es una empresa de gestión colectiva de los trabajadores con origen en una empresa anterior de gestión privada. Para esta definición primaria no consideramos relevante el estatuto jurídico (cooperativa o no) bajo el que se desarrolla su actividad. La empresa recuperada entonces, puede atravesar por una variedad bastante importante de situaciones, todas ellas estados más o menos variables dentro de un proceso complejo que no puede reducirse a un hecho sancionado legalmente, como la formación o no de una cooperativa o la aprobación o no de una ley de expropiación. La formación de un sujeto de gestión colectiva es el principal y común denominador, en tránsito entre una unidad empresarial bajo gestión capitalista tradicional a una empresa de autogestión.

### 2. Instituciones y/o referentes consultados

Para la realización de este trabajo de investigación fueron contactadas y consultadas diversas instancias que relevan y compilan información acerca de las características y dinámica del sector compuesto por las empresas recuperadas.

Programa Facultad Abierta (Facultad de Filosofía y Letras – UBA)

<http://www.recuperadasdoc.com.ar>

- Libro: “Las empresas recuperadas en Argentina”. Informe del segundo relevamiento del Programa Facultad Abierta (Publicado en 2005)
- Informe del tercer relevamiento de empresas recuperadas por sus trabajadores.
- Las empresas recuperadas en la argentina 2010.

Cooperativa Capdeville (Roberto Guajardo) Entrevistas a referentes de la Cooperativa Capdeville Recuperar el trabajo

<http://www.recuperareltrabajo.org.ar/sitio/empresas/ert.asp>

Federación de Cooperativas de Trabajo

<http://www.fecootra.org.ar/asociados.html>

Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo Autogestionadas

<http://www.factaautogestion.com.ar/>

Además de la consulta a diferentes fuentes secundarias que producen información sobre “empresas recuperadas”, se intentó establecer contacto vía correo electrónico con 90 empresas recuperadas de todo el país. A través de dicho contacto se les solicitaba información básica referida a la organización. Cabe destacar que sólo se recibió respuesta de dos de las empresas consultadas.

Cooperativa de Trabajo Cooperpel Envases Industriales Ltda. (bolsas para industrias) Ubicada en Capital Federal, envió información sobre la historia de la empresa y la trayectoria de la cooperativa.

Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda. (zapatillas deportivas e indumentaria): Ubicada en la Localidad de Chemical, Provincia de La Rioja. Aportó diferentes datos respecto de la disponibilidad de información sobre empresas recuperadas.

### 3. Información disponible y fuentes

La información preliminar se recolectó por medio de páginas web, documentos elaborados sobre empresas recuperadas y algunas entrevistas a referentes del sector.

Se dispone de información sobre empresas recuperadas en la Guía Latinoamericana de Empresas Recuperadas<sup>12</sup>, que brinda los siguientes datos: Nombre, dirección, provincia, localidad, teléfono, email, nombre anterior, rubro, breve reseña de su historia hasta ser una ER, productos, fecha de cierre, cantidad de trabajadores al inicio, fecha de inicio de la cooperativa, actual número de trabajadores.

La Federación de Cooperativas de Trabajo (FECOOTRA), en su página web <http://www.fecootra.org.ar/asociados.html> tiene disponible información sobre las empresas recuperadas que nuclea brindando datos sobre el nombre, dirección, localidad, teléfono, mail, productos e historia de cada entidad.

La Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo Autogestionadas (FACTA) <http://www.factaautogestion.com.ar/> da un listado de todas las cooperativas conforman la fundación, pero no da información detallada sobre cada una de ellas.

### 4. Información no disponible y que es necesaria:

Para poder hacer un relevamiento completo y preciso de las empresas recuperadas en Argentina y Mendoza, sería necesario censar a las entidades, ya que la información que se encuentra en documentos o estudios realizados no siempre abarca a todo el sector y se encuentra desactualizada, presentando además algunos errores de registro. Al tratarse de un sector de gran dinamismo, la cantidad de trabajadores por empresa muchas veces no es la que figura en los documentos o páginas web, ya sea porque se incorporaron más o porque algunos se fueron. Lo mismo sucede con los datos de referencia: direcciones de mails, clientes, proveedores, teléfonos, etc.

La cantidad exacta de empresas recuperadas en la Argentina es un dato que no es certero, ya que algunas fundaciones o movimientos consideran una cantidad y otros manejan cifras diferentes. Esto se debe a que algunas organizaciones caracterizaron prematuramente como empresas recuperadas, pero en realidad muchas veces se trata de una serie de conflictos laborales muy agudos con ocupación de planta, que no derivan necesariamente en la conformación de empresas autogestionadas.

---

<sup>12</sup> [http://www.recuperadasdoc.com.ar/guia\\_recuperadas/principal.htm](http://www.recuperadasdoc.com.ar/guia_recuperadas/principal.htm)

La producción anual de estas empresas, así como las ventas en valores y en cantidades es un dato que deberíamos poder conocer. También deberíamos saber el destino de la venta, ya sea para mercado nacional, o mercados internacionales.

#### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

Como se expresó anteriormente, para poder hacer un análisis adecuado de las empresas recuperadas a nivel nacional y provincial, se requiere relevar información homogénea sobre la totalidad de ER. Sin embargo, las mismas se encuentran esparcidas por todo lo largo y ancho del territorio nacional, por lo que realizar un relevamiento de tipo censal resultaría una tarea altamente costosa. La información que se encuentra disponible no es del todo confiable, ya que varían notablemente las cifras referidas a una misma característica (ej.: número de trabajadores que nuclean las ER) dependiendo de la fuente que la brinda.

También existen muchas empresas relativamente nuevas de provincias como Jujuy, de las cuales no hay información disponible, por lo que recabar datos sobre las mismas resulta bastante dificultoso.

Otra limitación encontrada en el procedimiento investigativo es la falta de disposición para colaborar por parte de la mayoría de las entidades (vía mail), eso dificulta la búsqueda de información. La heterogeneidad, parcialidad y desactualización de las cifras disponibles, hace necesaria la consulta a las fuentes para corroborar su certeza y veracidad.

Una aproximación más precisa a la conformación del sector y los aportes que realiza a la dinámica económica en general, podría realizarse a partir de la aplicación de técnicas de recolección de información primaria: cuestionario a una muestra representativa de empresas recuperadas y entrevistas a referentes clave.

## AGRICULTURA FAMILIAR

---

### 1. Definición (conceptual) del actor

El Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (PNPAF – INTA) define a la pequeña agricultura familiar (PAF) como:

Un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es un recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, la cual aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige tanto al autoconsumo como al mercado.

La creación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es parte fundamental de un proceso político por el cual el Estado Nacional ha efectivizado demandas planteadas por organizaciones de base de la Agricultura Familiar; proceso mediante el cual se ha reconocido al Foro Nacional

de Agricultura Familiar como interlocutor formal del Estado para la elaboración y concreción de políticas orientadas al sector.

## 2. Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales) consultados

El rastreo de información referida a las características de los actores que conforman el sector de la agricultura familiar en el país y la Provincia de Mendoza, implicó la consulta a los siguientes organismos y referentes:

- PNPAF (INTA): Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar
- Subsecretaría de Agricultura Familiar – Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca – Presidencia de la Nación
- Subsecretaría de Agricultura Familiar – Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar – Delegación Mendoza. Informe Institucional 2010.
- RENAF (Registro Nacional de la Agricultura Familiar) en Provincia de Mendoza, Responsable: Sr. Alejandro Antonio

## 3. Información disponible y fuentes que la proveen:

### 3.1. Sistematización

Registro Nacional de la Agricultura Familiar: El Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF) es un instrumento básico y necesario para el (re)conocimiento del sector y la delimitación del universo de agricultores familiares del país. Fue creado en octubre de 2007 mediante la Resolución N° 255/07 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (hoy, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación)

En su funcionamiento, se ha incorporado a las organizaciones de la AF como registradoras facultadas para tal acción; mientras que la Dirección del Registro Nacional de Agricultura Familiar dependiente de la Dirección Nacional de Diseño de Políticas de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar es quien coordina la labor de Nodos Centralizadores Provinciales.

El Nodo Centralizador Mendoza se conformó en el mes de marzo de 2009. A finales de 2010 se encontraban cargadas planillas de más de 1.600 Núcleos de Agricultores Familiares (NAF) de la Provincia.

Durante 2001, se decidió la registración en el ReNAF de las familias de los/las jóvenes que participen en el Programa Jóvenes Emprendedores Rurales a partir de 2011; por el otro, se logró un acuerdo con el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) por el cual se incorporó un mecanismo de identificación de agricultores familiares vitícolas en el operativo de Actualización Vitícola 2010-2011 que el organismo está llevando a cabo.

De mayo a diciembre de 2010, en el plano nacional, la Provincia de Mendoza ha alcanzado una mejor participación en el registro y carga de planillas, pasando del 14° al 7° lugar en la cantidad de planillas cargadas.

### 3.2. Cobertura espacial y temporal

La cobertura del Registro (RENAF) es nacional y comenzó en el año 2007.

La cobertura del Monotributo Social Agropecuario para la Agricultura Familiar es nacional. Comenzó el 23 de julio de 2011, con la publicación, en el Boletín Oficial, del Convenio 991/09 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca con el Ministerio de Desarrollo Social, ambos de la Nación, quedando así habilitada la categoría Monotributo Social Agropecuario –a costo cero- para la Agricultura Familiar.

### 4. Información no disponible y que es necesaria

Existe información de interés en el marco de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y en el INTA sobre el número y dimensión económica de las ferias francas y las huertas familiares, escolares y comunitarias existentes en el país. Aunque el tratamiento de esa información exige un esfuerzo de reconstrucción de los datos y agregación de casos no relevados por ambas instituciones para completar el panorama a nivel país.

### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

Existe disponibilidad de información agregada en tanto se permita el acceso a datos del RENAFA a nivel nacional y se estime el conjunto de agricultores familiares en el país. Asimismo, es posible estimar el volumen de producción aportado por este sector a la economía nacional.

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

### 1. Definición (conceptual) del actor

El Banco Mundial adoptó la definición ideada por una serie de líderes de centros de investigación:

... el término sociedad civil se refiere a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de instancias: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones. (<http://web.worldbank.org/>).

Según el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) en Argentina, en un marco general de reconocimiento de la acción de las Organizaciones como sujetos activos, se las visualiza como: actores clave, protagonistas, socios o aglutinadores de las fuerzas vivas existentes en la sociedad. También, se las percibe en tanto actores demandantes, portadores de intereses específicos, instituciones de

contralor o aliados corporativos. En un sentido más general aún, la opinión pública cuenta con diversidad de visiones sobre quiénes son y qué hacen las organizaciones en Argentina. Pero, mayoritariamente se acepta que el término “sociedad civil” refiere a un espacio social de actores (agrupaciones, movimientos, asociaciones, fundaciones, ciudadanos, individuos, grupos, etc.) en el cual se observa la coexistencia de diversos tipos de instituciones y movimientos, cuyas formas de organización (formales o informales) aparecen y desaparecen a través del tiempo.

#### Categorías y definiciones

El CENOC (2007) realiza una clasificación de las OSCs considerando como criterio el fin que persiguen en su accionar:

##### Organizaciones de promoción humana

Son organizaciones destinadas a la asistencia directa de personas y/o familias que sufren carencias básicas, y a promover sus capacidades individuales para acceder a recursos necesarios para su supervivencia y bienestar. La relación entre las organizaciones y las personas que asisten configura el esquema clásico que diferencia entre donante/receptor cuando se brinda ayuda material o servicios, propio de la relación filantrópica y el culto.

##### Organizaciones de promoción social

Son organizaciones conformadas por miembros que pertenecen a la misma población receptora de los bienes y servicios que generan, aunque estos últimos pueden estar destinados a un entorno social más amplio. Promueven la organización colectiva y la cohesión social.

##### Organizaciones de promoción del desarrollo

Son organizaciones cuya finalidad es promover capacidades y conocimientos que se transfieren o organizaciones sociales y/o a los miembros de estas comunidades; favoreciendo, también, el fortalecimiento grupal o institucional de las entidades sociales.

##### Organizaciones de promoción de derechos

Son organizaciones cuya finalidad primordial es la defensa y extensión de derechos y valores universales o de categorías sociales particulares.

En este plano general, aunque pueden existir organizaciones que asumen todos o varios de estos fines, entendemos que alguno de ellos prevalece en la configuración de la identidad de las organizaciones y a partir de allí las clasificamos. Es decir, que puede identificarse con relativa claridad la finalidad principal de las organizaciones (CENOC, 2007).

## 2. Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales) consultados para abordarlo

La búsqueda de información que facilite la descripción y cuantificación del sector que componen las OSCs condujo a realizar consultas en diferentes organismos de orden nacional y provincial.

Direcciones de Personería Jurídica de la Provincia de Mendoza y municipios

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Presidencia de la Nación.

Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC):  
<http://www.cenoc.gov.ar/>

Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <http://www.undp.org.ar/>

Universidad Nacional de Cuyo – Secretaría de Relaciones Institucionales – Programa de Vinculación: <http://www.uncu.edu.ar>

Ministerio de Desarrollo Humano, familia y comunidad – Provincia de Mendoza: <http://www.social.mendoza.gov.ar/desarrollohumano/>

Secretaria de Medio Ambiente–Pcia de Mendoza: <http://www.ambiente.gov.ar>

Ruta solidaria: <http://www.rutassolidarias.org.ar>

## 3. Información disponible y fuentes que la proveen:

En la Dirección Personería Jurídica de la Provincia de Mendoza actualmente existen aproximadamente 6.800 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) registradas. Estas se encuentran identificadas en la base de datos por Número de Legajo y Nombre de la Organización.

Cada uno de los legajos cuenta con información referida al acta fundacional, estatutos, actas de asambleas, convenios firmados, reglamentaciones, últimos balances presentados, entre otras. Sin embargo, el permanente movimiento de los registros, junto con la falta de un software informático que reúna esta información y la falta de capacidad operativa, hace que no se cuente con una base de datos actualizada en cuanto a altas y bajas, identificación de organizaciones que se encuentran en actividad, que cumplen con los requisitos legales, entre otras cosas. Por ello es que esta información no está disponible en forma sistematizada.

El CENOC brinda información a cerca de las distintas políticas de fortalecimiento de las OSC, publicaciones teóricas elaboradas por el organismo, agenda con actividades vinculadas, contactos e inscripciones. Pero no figura una base de datos actualizada de las OSC.

Las instituciones gubernamentales que tienen acuerdos/convenios con las Organizaciones Civiles, poseen información vinculada a las organizaciones en referencia a sus objetivos sociales, actividades que realizan y características del acuerdo.

Específicamente para el caso de los comedores comunitarios<sup>13</sup>, según la información presente en la página de Rutas Solidarias<sup>14</sup>, existirían en el país cerca de 572 comedores comunitarios, entre los cuales están aquellos originados como tales y que continúan con su labor, y los que comenzaron a funcionar como comedores comunitarios siendo fundaciones, asociaciones o alguna otra figura correspondiente a OSC.

#### 4. Información no disponible y que es necesaria

La actual Base de Datos de la Provincia no se encuentra clasificada de acuerdo a variables tales como: tipo de organización, objeto social, dirección, municipio, teléfono, código postal, año en que presentó el último balance social, etc. Lo único que figura es el número de legajo y nombre de la OSC. Esto hace que, en caso de necesitar información adicional, se deba recurrir a los legajos físicos de cada organización, que se encuentran disponibles en el archivo de la Dirección de Personería Jurídica, pero no sistematizados.

A su vez, esto imposibilita la identificación de la cantidad de OSC registradas por cada departamento, cuántas de ellas pertenecen a cada categoría (Promoción Humana, Promoción Social, Promoción del Desarrollo y Promoción de Derechos.), cuántas se dedican a cada actividad específica, entre otros datos que resultarían de utilidad para la presente investigación.

A nivel nacional, el CENOC tampoco cuenta con una base de datos sistematizada en su página web. Esto trae aparejado las mismas desventajas antes mencionadas para el ámbito provincial.

No se encontraron registros oficiales de comedores comunitarios, sino listados pertenecientes a diversas organizaciones/asociaciones, principalmente nacionales. Las mismas pueden diferenciarse entre aquellas que en este trabajo se han incluido como actores de la Economía Social (fundaciones y asociaciones civiles), y las que no son consideradas como actores de la Economía Social (iglesias, hogares de ancianos, centros comunitarios, uniones vecinales, guarderías, entre otros).

En esos listados figuran solamente nombres, direcciones, teléfonos y correos electrónicos (aunque no en todos los casos), no existen datos acerca de su funcionamiento, impacto, cobertura poblacional ni espacial.

#### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

Para obtener información precisa que nos permita cuantificar la composición e impacto del sector de las OSC, se debería avanzar en la clasificación de las mismas a partir de su denominación, identificando cuáles están enmarcadas en las OSC bajo estudio y de allí recurrir a los legajos individuales para poder obtener la información correspondiente.

<sup>13</sup> Siguiendo la clasificación anterior, se enmarcan en las Organizaciones de promoción humana.

<sup>14</sup> Red de ayuda comunitaria, que tiene como finalidad el desarrollo de centros comunitarios en distintos puntos del territorio nacional. Página Web: <http://www.rutassolidarias.org.ar>

Para el caso de los comedores comunitarios, al pertenecer en muchos casos a OSC (contabilizadas como tales) y al coexistir diversos listados (donde figuran los mismos comedores comunitarios) la información se multiplica. Por esto, se decide considerarlos como parte de las OSC y no como otro actor de la economía social.

Gran parte de la información necesaria para la investigación, se encuentra disponible, pero no está sistematizada. Esto requiere de muchas horas de trabajo y logística para poder identificar la información, realizar los filtros correspondientes, de modo que sea útil, y en el caso de existir información incompleta poder realizar entrevistas a referentes calificados o relevamiento de información primaria sobre las organizaciones necesarias.

La gran cantidad de OSCs existentes en la República Argentina, sumado al permanente movimiento en cuanto a altas y bajas, el escaso grado de control por parte del Estado en cuanto al cumplimiento de las obligaciones legales anuales y la escasa sistematización de los registros, resultan una barrera importante a la hora de tratar de obtener datos. Sin embargo, no se trata de una tarea imposible de realizar, ya que la información está disponible, figura en algún lado, sólo se requiere de la voluntad y los recursos necesarios para poder sistematizarla y generar bases de datos unificadas con información pertinente, relevante y actualizada de las OSC de todo el país.

## VOLUNTARIADO

---

### 1. Definición (conceptual) del actor

El trabajo voluntario se refiere al esfuerzo de personas que, por libre elección, deciden ofrecer parte de su tiempo al servicio y beneficio de otros, sin esperar nada a cambio.

En general, las características que definen al trabajo voluntario son:

- Su carácter de actividad no mandataria, es decir, realizada libremente y por propia voluntad
- La no remuneración de la tarea
- El hecho de que el beneficiario es alguien fuera de quien realiza la propia tarea

El voluntariado actúa en ámbitos tales como: el desarrollo comunitario; la educación y capacitación; la participación cívica; la salud; las necesidades básicas; el medio ambiente; los derechos humanos; los procesos de paz y los servicios de emergencia.

Insúa (1999), describe la existencia en Argentina de, al menos, tres categorías de voluntarios:

Voluntario Social: que podría constituirse como una categoría diferencial que incluya, también, casos como el de aquel que se solidariza ante situaciones de emergencia, como catástrofes naturales, o presta asistencia en hospitales o cooperadoras, destinando su tiempo libre a la realización de esa tarea. Militantes Sociales: aquellos que, desde su situación de necesidad o su convicción, trabajan para superar sus propias dificultades (autoayuda si se quiere) colaborando con sus pares. Un ejemplo típico es el de los miembros

voluntarios de organizaciones de base y algunas redes de villas inestables y asentamientos, como también de algunas ONGs de asistencia técnica o cooperativas.

Militantes Socio-Políticos: que se asemejan a los anteriores pero que buscan incidir directamente en el sistema político y aquí aparecen con fuerza algunas organizaciones de derechos humanos (entendidas en sentido amplio: derechos políticos, jurídicos, económicos y sociales).

De estas categorías, se desprenden algunas áreas difusas o ambiguas sobre la que es necesario prestar atención (Bombarolo y Poleas, 2002):

Carácter de la acción: Se indica reiteradamente que el voluntario es aquel que realiza tareas “altruistas”, solidarias o que tienden al bien común pero no de qué forma y cuáles.

Ámbito de la acción: Generalmente se vincula al voluntario con una organización en la que realiza la actividad. La adopción de esa delimitación, implica dejar fuera del universo de análisis y acción a aquellos voluntarios que no se vinculan con el accionar de alguna organización reconocida como tal.

Intensidad/tiempo/dedicación a la actividad voluntaria: Existen diferencias en relación a cuánto tiempo es necesario que se dedique a la realización de un trabajo solidario para ser considerado dentro del universo del voluntariado.

En nuestro país el voluntariado, ha ido evolucionando a través del tiempo y su existencia puede remontarse al periodo colonial, con la creación de la considerada primera fundación argentina: La Universidad Real y Pontificia de Córdoba del Tucumán (1613), también la creación de órdenes jesuíticas y franciscanas.

Dentro de las organizaciones “tradicionales” y con gran participación de voluntarios se encuentran: Cáritas, Cruz Roja, Rotary Club, AMIA y Red Solidaria Argentina, en Mendoza: Avome, Bomberos Voluntarios, Rotary Club, Red Solidaria, entre otras.

¿Qué ley norma la actividad del voluntariado en Argentina?

La Ley de Voluntariado Social N° 25.855 (sancionada en 2003, parcialmente promulgada en 2004 y reglamentada en 2010) establece que:

... son voluntarios sociales las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna.

No estarán comprendidas en la presente ley las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad y aquellas actividades cuya realización no surja de una libre elección o tenga origen en una obligación legal o deber jurídico.

En su Artículo 2º, la ley expone que:

... se entenderá por organizaciones en las que se ejerce el voluntariado social a las personas de existencia ideal, públicas o privadas, sin fines de lucro, cualquiera sea su forma jurídica, que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persigan finalidades u objetivos propios del bien común y del interés general, con

desarrollo en el país o en el extranjero, ya sea que cuenten o no con el apoyo, subvención o auspicio estatal.

La Ley también contempla el llamado Acuerdo Básico Común para el Voluntario Social, se trata de un testimonio o contrato que explicita un tipo de relación diferente a la laboral y las condiciones en las cuales ésta se realiza. Respecto al mencionado Acuerdo, la Ley establece que: los términos de adhesión del Acuerdo Básico Común del Voluntario Social deberán establecerse por escrito en forma previa al inicio de las actividades entre la organización y el voluntario y contendrán los siguientes requisitos:

- a) Datos identificatorios de la organización;
- b) Nombre, estado, civil, documento de identidad y domicilio del voluntario;
- c) Los derechos y deberes que corresponden a ambas partes;
- d) Actividades que realizará el voluntario y tiempo de dedicación al que se compromete;
- e) Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación por ambas partes debidamente notificados;
- f) Firma del voluntario y del responsable de la organización dando, su mutua conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guían la actividad;
- g) El acuerdo se instrumentará en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno de los cuales se le otorgará al voluntario.

Por otro lado, la ley enumera -de forma no taxativa- las actividades de bien común y de interés general: las asistenciales de servicios sociales, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, de cooperación y desarrollo, de defensa del medio ambiente o cualquier otra de naturaleza semejante.

## 2. Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales) consultados para abordarlo

El rastreo de información referida a las características, composición e incidencia del voluntariado en Argentina y Mendoza implicó la consulta a diversos organismos. El siguiente cuadro sintetiza las fuentes consultadas y el tipo de datos de que disponen.

Organismo	Área de acción	Tipo de datos	Enlace
CENOC	Nacional	Voluntarios miembros de OSCs por regiones (Encuesta Nal. de Trabajo Voluntario)	<a href="http://www.cenoc.gov.ar">www.cenoc.gov.ar</a> <a href="http://www.cenoc.gov.ar/Encuesta%20Nacional%20Sobre%20el%20Trabajo%20Voluntario%20en%20la%20Ar">http://www.cenoc.gov.ar/Encuesta%20Nacional%20Sobre%20el%20Trabajo%20Voluntario%20en%20la%20Ar</a>

		+ Acuerdo Básico)	gentina.pdf
Foro del Sector Social	Nacional		<a href="http://www.forodelsectorsocial.org.ar/?page_id=1154">http://www.forodelsectorsocial.org.ar/?page_id=1154</a>
Cáritas	Nacional	Cantidad de Programas + voluntarios permanentes	<a href="http://www.forodelsectorsocial.org.ar/?page_id=1154">http://www.forodelsectorsocial.org.ar/?page_id=1154</a>
Amia	Nacional	-	<a href="http://www.amia.org.ar">www.amia.org.ar</a>
Cruz Roja	Nacional	-	<a href="http://www.cruzroja.org.ar">www.cruzroja.org.ar</a>
Rotary Club	Nacional	-	
Red Solidaria	Nacional	Cantidad de Programas + voluntarios permanentes	<a href="http://www.redsolidaria.org.ar/">http://www.redsolidaria.org.ar/</a>
AVOME	Provincial	-	<a href="http://www.avome.org.ar/familia_prim.htm">http://www.avome.org.ar/familia_prim.htm</a>
Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios	Nacional	-	<a href="http://www.consejodebomberos.com.ar/">http://www.consejodebomberos.com.ar/</a>
Mendoza Solidaria	Provincial	Cantidad de Programas + voluntarios permanentes	<a href="http://www.social.mendoza.gov.ar/mzasolidaria/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;layout=blog&amp;id=3&amp;Itemid=5">http://www.social.mendoza.gov.ar/mzasolidaria/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;layout=blog&amp;id=3&amp;Itemid=5</a>
Bomberos Voluntarios de Mendoza	Provincial	-	<a href="http://hermandaddebomberos.ning.com/g">http://hermandaddebomberos.ning.com/g</a>
UNICEF	Nacional	-	<a href="http://www.unicef.org/argentina/spanish/">http://www.unicef.org/argentina/spanish/</a>
CEBA	Nacional	-	<a href="http://www.ceba.sion.com/accioncomunitaria.htm">http://www.ceba.sion.com/accioncomunitaria.htm</a>

### 3. Información disponible y fuentes que la proveen

Respecto a los datos que pueden suministrar las OSC, generalmente se refieren a cantidad de voluntarios y descripción de programas. A nivel nacional el CENOC es el

organismo encargado de registrar y sistematizar la información que consta en el Acuerdo Básico Común. A nivel provincial las OSC se encuentran dispersas y su información no está agregada.

Podemos decir, por tanto, que la información sobre voluntariado actualmente existente tanto a nivel nacional como provincial es escasa y heterogénea, lo que además se suma a la dificultad que implica escindir a los voluntarios de aquellas OSC en las que desempeñan sus actividades.

Sólo para mencionar algunos datos, a nivel nacional el CENOC ha registrado en los últimos 16 años un total de 238.419 mujeres voluntarias y 168.824 varones voluntarios. Siendo todos ellos recursos humanos asociados a alguna OSC.

Bernardo Kliksberg (s/f) estima que, entre 1998 y 2002, en Argentina los voluntarios se triplicaron llegando a abarcar a una tercera parte de la población.

Por otra parte, entre los años 2004/2005 se realizó la última Encuesta Nacional sobre el Trabajo Voluntario en Argentina.

El operativo, de alcance nacional, estuvo dirigido a una muestra de OSC en la que voluntarios desarrollan las tareas.

Se regionalizó la investigación mediante coordinaciones en las distintas regiones

En el caso de la Región del Nuevo Cuyo la coordinación estuvo a cargo de (C.E.B.A.- Confederación Evangélica de Buenos Aires)

La publicación que analiza los datos obtenidos de ese relevamiento presenta un acercamiento a las características de la actividad del voluntariado en nuestro país por regiones. El trabajo fue elaborado por el Foro del Sector Social y el CENOC. Algunos resultados:

En el caso de los voluntarios de la Región de Nuevo Cuyo se observó que: El

62% son mujeres

El 47% son empleados y 10% jubilados

El 75% posee algún cargo en las OSC

El motivo principal de las OSC para incorporar voluntarios es la ejecución de programas y proyectos.

El 92% de los voluntarios tiene sentido de pertenencia en la organización

El motivo principal que impulsa la colaboración es la satisfacción personal (48.20%)

El 36,1% trabaja más de doce horas semanales

En Mendoza, el Gobierno de la Provincia posee registros de aquellos voluntarios relacionados con el Programa Mendoza Solidaria, cercanos a los 12.000<sup>15</sup> (Datos de

---

<sup>15</sup> Este número refleja sólo a una parte de la totalidad de voluntarios al no incluir a organizaciones como AVOME, Cruz Roja, Rotary, entre otras.

Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Humano)

En síntesis, el estudio del sector correspondiente al trabajo voluntario podría limitarse a lo establecido por la ley 25.885 es decir:

Personas físicas

Que por libre determinación y de modo gratuito realizan tareas de interés general

En organizaciones sociales

Sin recibir ningún tipo de contraprestación

No incluye: actuaciones voluntarias esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad y aquellas actividades cuya realización no surja de una libre elección o tenga origen en una obligación legal o deber jurídico

#### 4. Información no disponible y que es necesario construir

No existe un “padrón” o registro de voluntarios a nivel provincial, que permita encontrar series temporales para poder medir el impacto del sector en la economía.

A nivel nacional, sólo se cuenta con datos dispersos y heterogéneos.

Las organizaciones sólo tienen información de los voluntarios “estables” no de aquellos que participan en forma esporádica en algún programa o proyecto.

#### 5. Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

El trabajo voluntario, si bien genera un gran valor a nivel social y económico, no está adecuadamente registrado. Como se mencionó anteriormente, la información, en su mayoría, pertenece a las suministradas por las OSC y no existen series temporales que permitan evaluar la evolución del sector.

### 3. Bibliografía

- Baumann, Zigmunt (2009); El arte de la vida, Paidós, Buenos Aires.
- Bombarolo, F.; Poleas, J. (2002); Historia, sentidos e impacto del voluntariado en Argentina. ALCALA Consultores. Santiago de Chile.
- Bonilla-Molina, Luis; El Troudi, Haiman (2004); Educación en Economía Social. Caracas: Ediciones El Gato Negro.
- Bruni, L.; Zamagni S. (2007); Economía Civil, Prometeo Libros, Buenos Aires. Bruni, Lugino; Zamagni, Stefano (2007); Economía Civil. Buenos Aires: Prometeo.
- Castel, Robert (2010); Las transformaciones del trabajo, de la producción social y de los riesgos en un período de incertidumbre, Cátedra UNESCO-Siglo XXI.
- Cattani, Antonio David (2004); La Otra Economía; Economía Social. UNGS/Altamira/OSDE. Buenos Aires.
- Cattani, David (2005); La otra economía. Cuadernos de Economía Social UNGS/Altamira/OSDE. Buenos Aires.
- CENOC (2007), Organizaciones de la sociedad civil en la Argentina, Buenos Aires.
- CENOC, Encuesta Nacional sobre el Voluntariado Social en Argentina. Ley 25.855 de Voluntariado Social y Decreto 750. En: [www.cenoc.gov.ar/voluntariado.html](http://www.cenoc.gov.ar/voluntariado.html).
- Chaves, Rafael (2003); La Economía Social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica; en Vuotto, Mirta (2003); Economía Social. UNGS/Altamira/OSDE. Buenos Aires.
- Elgue, Mario (2007); La Economía Social, Colección Claves para Todos, Capital Intelectual. Buenos Aires.
- Hintze, Susana (2003); Estado y políticas públicas: acerca de la especificidad de la gestión de políticas para la economía social y solidaria. II Congreso Argentino de Administración Pública, Sociedad, Estado y Administración.
- INAES (2009); Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina. Buenos Aires
- Insua, Edith (1999); Heterogeneidad jurídica-cultural y voluntarios en las organizaciones de la sociedad civil de Argentina. Documento de debate, presentado en seminario del ISTR, "Hacia un desarrollo con ciudadanía", Santiago de Chile.
- Kliksberg, Bernardo (s/f); Siete tesis sobre el voluntariado en América Latina. En: <http://www.redivu.org/docs/publicaciones/sietetesis.pdf>
- Lara Gómez, Graciela; Urbiola Solís, Alejandra (coords.) (2009); Visión global de las cooperativas, Plaza y Valdés, México.
- Monzón Campo et al. (2010); Las grandes cifras de la Economía Social en España, Gráfica Papallona, Valencia.
- OIT (2010); Economía social y solidaria: Construyendo un entendimiento común. Documento de trabajo, CIF-OIT, Turín, Italia.

Ortúzar Ruiz; Marcelo (2001); El concepto de cuenta satélite y la generación de normas y orientaciones por los organismos internacionales. División de Estadísticas CEPAL

Rodrigan Rubio, Mario (coord.) (2006); La Economía Social en Iberoamérica. Realidad y proyecciones. Una visión comparada, Vol. 3, Gráfica Papallona, Valencia.

Rofman, Alejandro; Vazquez Blanco, Juan Manuel (2011), Al cierre del bicentenario dos modelos de país en disputa, en Burkún, Rapoport et al. (2011); Aportes de la Economía Política en el Bicentenario, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Roitman, Roberto (2011); Aporte de la Economía Social al Desarrollo Local y a las políticas públicas en la Argentina contemporánea. Ponencia Congreso CIRIEC, Valladolid, España.

Sabaté, F y Hintze, S. (2004); Presentación a la Edición en Español en Cattani, Antonio David; La Otra Economía; Economía Social. UNGS/Altamira/OSDE. Buenos Aires.

Singer, Paul (2004); Economía Solidaria, en Cattani, Antonio David; La Otra Economía; Economía Social. UNGS/Altamira/OSDE. Buenos Aires.

Solís, Marcos; (2010); Documento de Trabajo para el 1º Congreso Latinoamericano de Microcrédito – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Octubre/Noviembre.

UBA (2005); Las empresas recuperadas en Argentina. Informe del Segundo Relevamiento del Programa Facultad Abierta.

Vuotto, Mirta (2003); Economía Social. UNGS/Altamira/OSDE. Buenos Aires.

Wautiez, F.; Bisaggio Soares, C.; Melo Lisboa, A. (2004); Indicadores de la economía solidaria, en la otra economía, Cattani A., organizador, Altamira, UNGS-OSDE